

DECRETO ALCALDÍCIO N° 7034
BULNES; 01 DIC. 2025

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 821 de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Sra. Estefanía Contreras Riquelme - Directora del Centro de Salud Familiar Santa Clara, donde le solicita al Sr. Rodrigo Cancino Melo, Auxiliar de Servicio - Chófer del Cesfam Santa Clara, viajar a la ciudad de Concepción por traslado de usuarios de Tres Esquinas al Hospital Regional, en furgón patente KJXP 81, el día 24 de noviembre de 2025, desde las 06:15 hrs..
- b) La solicitud de Horas Extras presentada por el Sr. Rodrigo Cancino Melo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio - Chófer del Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, donde se autoriza la devolución de tiempo en compensación de las horas extraordinarias realizadas el día 24 de noviembre de 2025.-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2.204 de fecha 09 de julio de 2021, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subrogue o reemplace, bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde", la facultad de firmar y autorizar las solicitudes referidas a feriados legales, permisos administrativos, devoluciones de tiempo, descansos complementarios, cancelación de viáticos y horas extraordinarias del área de Salud.-
- d) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- a) Que, según registro en libro de asistencia del Cesfam Santa Clara al funcionario Sr. Rodrigo Cancino Melo, se le modificó el horario de ingreso a su jornada laboral el día 24 de noviembre de 2025, por cometido en la ciudad de Concepción.

DECRETO:

- 1) Autorizase al Sr. Rodrigo Cancino Melo, Cédula de Identidad [REDACTED] Auxiliar de Servicio - Chófer del Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Bulnes, 02 horas 11 minutos de devolución de tiempo, por realizar labores extraordinarias para cubrir horario de funcionamiento del Cesfam, el día 24 de noviembre de 2025, en horario de 15:15 a 17:00 hrs., debido a cambio en horario de ingreso a la jornada laboral por traslado de usuarios a la ciudad de Concepción.
- 2) El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por el Sr. Rodrigo Cancino Melo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
Secretario Municipal (S)

UAV/RSMG/MUZ/mcp.-



ULISES AEDO VALDÉS
Administrador Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

Distribución: Oficina de partes e informaciones Municipalidad de Bulnes, Archivo RRHH DESAMU.

MEMORANDUM INTERNO Nº821

DE : Directora Cesfam Santa Clara
A : Rodrigo Cancino Melo
Chofer- Auxiliar
MAT. : Traslado de usuarios

Santa Clara, 21 noviembre de 2025.

Estimado, solicito viajar a la ciudad de Concepción motivo traslado usuario de Tres Esquinas a Hospital regional en furgón patente kjxp81 el día 24 de noviembre 2025, desde las 06:15 horas en adelante la hora de llegada será anotada en el libro de asistencia y bitácora correspondiente, impute los gastos de horas extras y viáticos si corresponde al presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

Elena Castro Cancino.

Sin otro particular, atentamente a usted.,



ECR/mgc

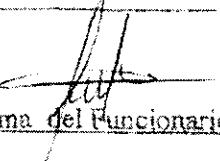
Distribución:

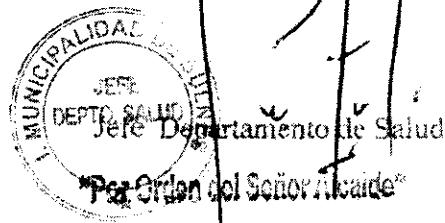
La indicada

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA
DEPTO. DE SALUD

SOLICITUD DE HORA EXTRAORDINARIAS

Datos solicitud:			
Fecha: 23-11-25			
Autorizado por: Jefe Departamento de Salud.			
Funcionario: Rodrigo Enciso Milo			
Rut: [REDACTED]			
Cargo: Conductor			
Unidad: Centro de Salud Familiar Santa Clara			
Grado:			
Horas extraordinarias			
Fecha autorizada: 24-11-25			
Jornada: Diurna			
Hora de inicio: 15:15			
Hora de término: 17:45 hrs			
Tarea /actividad: Traslado de paciente a Hosp. Regional de Concepción Frigor Kjxp-81			
Desglose horas extraordinarias:			
Descripción:	Nro. De horas:	Forma devolución:	Devolución:
Horas extraordinarias hasta las 21:00 hrs. Con recargo del 25% sobre hora extraordinaria. 7.00 remuneración remunerado			descuento
Horas extraordinarias desde las 21:00 hrs., hasta las 07:00 hrs.	0,00 dev. Tiempo		
Horas extraordinarias: sábado, domingo y festivo Con recargo del 50% sobre horas de jornada extraordinaria	0,00 dev. Tiempo		
Total devolución de tiempo:			
Total devolución remunerada:			


Firma del Funcionario



SANTA CLARA, 27-11-25